



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DEL  
MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y  
SERVICIOS PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y  
DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA ACÚSTICA  
DE EDIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**



De acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Gobierno de la ETSIS de Telecomunicación el 24 de marzo de 2014 se abre la convocatoria de ayudas para estudiantes del Máster Universitario de Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información y del Máster Universitario de Ingeniería Acústica de Edificación y Medio Ambiente conforme a las bases aprobadas en dicha Comisión (anexo I).

### **SOLICITUDES**

Los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán solicitarlo presentando el documento de solicitud (anexo II), una copia del DNI, NIE o pasaporte y una copia del expediente académico correspondiente a los estudios de la titulación que les acredita para iniciar los estudios de máster en este centro, en el registro de la ETSIS de Telecomunicación, Campus Sur de la UPM antes de las 14:00 horas del 3 de julio de 2015.

La firma en el documento de solicitud supone la aceptación explícita de las normas y el procedimiento establecido en el documento de bases.

### **PROCEDIMIENTO**

Las solicitudes serán enviadas a la Comisión de Valoración para su estudio y ésta resolverá, proponiendo la concesión de las ayudas a dos estudiantes de cada uno de los másteres y hasta dos suplentes en cada uno de ellos de acuerdo con las bases de la convocatoria.

La resolución provisional será publicada el día 10 de julio en la web de la Escuela y en los tablones de anuncios de la misma y comunicada a cada uno de los elegidos.

Las reclamaciones contra la resolución podrán presentarse en el registro de la ETSIS de Telecomunicación, en instancia dirigida a la Comisión de Valoración del 10 al 17 de julio. La Comisión resolverá las reclamaciones a la finalización de este plazo y publicará la lista definitiva de estudiantes a los que se les concede la ayuda el 20 de julio.

Los estudiantes a los que les haya sido concedida la ayuda deberán firmar el documento de aceptación en el plazo de una semana a partir de la fecha de resolución definitiva. Se entenderá que el estudiante renuncia a la ayuda si no presenta este documento firmado en el plazo establecido.

En Madrid a 19 de junio de 2015

César Sanz Álvaro  
Director  
ETSIS Telecomunicación  
Universidad Politécnica de Madrid